

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 02 de febrero de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JOSÉ RUBIEL DUQUE RAMÍREZ
DEMANDADA:	ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ OCAMPO
RADICADO:	17013310300120190006301

Dentro del proceso digital de liquidación de la sociedad conyugal referenciado, el apoderado judicial de la parte demandada y la apoderada sustituta de la parte actora, allegaron un memorial al correo electrónico de este despacho solicitando el aplazamiento de la audiencia de Inventarios y Avalúos, programada para el día de hoy a las dos de la tarde, en razón a que el vocero judicial de la parte pasiva tiene un juicio oral de 5 días y debe permanecer todo el tiempo completo y las abogadas sustitutas exponen que apoyan la solicitud por contar con un tiempo precario para asumir la sustitución y poder actuar dentro de la diligencia en mención.

En principio dicha petición no sería una excusa válida para acceder al aplazamiento de la susodicha diligencia; empero, se podría entender que invocan se postergue la diligencia de común acuerdo, y en este sentido es viable acceder al aplazamiento, y en su lugar se fija como nueva fecha la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día miércoles 10 de febrero de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal y el avalúo de aquellos.

Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que no se acepta otro aplazamiento, y en el evento de que no puedan intervenir en la data mencionada, deberán hacer uso de la figura procesal de la sustitución.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ae49add3bdd0fab5bece7b77ba8588731d49f07d6cfd42d5738ab4
c3fbe30d5**

Documento generado en 02/02/2021 10:47:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**